CONCEPTO DE VIABILIDAD SECTORIAL

DATOS GENERALES DEL PROYECTO	
NOMBRE DEL PROYECTO	**DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA**
SECTORIAL RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
PROGRAMA DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APLICA	
LINEA ESTRATEGICA	GOBERNANZA CON GESTIÓN TRANSPARENTE, CAMINO A LA TRANSFORMACIÓN INSTITUCIONAL
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL
PRODUCTO (S)	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO
INDICADOR DE PRODUCTO (S)	VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO

1. EVALUACIONES

1.1 Evaluación Técnica	VIABLE	X	NO VIABLE	

La alternativa de solución seleccionada consiste en la ejecución de actividades de reparcheo de pavimento flexible y recuperación de la demarcación lineal mediante pintura en frío en vías secundarias y terciarias priorizadas del municipio de Dibulla, La Guajira, con el propósito de mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y funcionalidad de estos corredores.

La intervención contempla principalmente dos componentes: reparcheo de la superficie de pavimento flexible en los puntos que presentan deterioros localizados y demarcación lineal de las vías mediante pintura de tráfico, complementando las acciones necesarias para mejorar la identificación y orientación de los usuarios de la infraestructura vial.

1. Reparcheo de pavimento flexible
2. Demarcación lineal con pintura en frío

Con los objetivos logramos

- Mejorar las condiciones de la superficie de rodadura de las vías secundarias y terciarias.
- Recuperar y fortalecer la demarcación lineal de las vías intervenidas.

- Ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo.

El presente proyecto contribuye a lograr el cumplimento de los siguientes metas e indicadores de productos:

Producto e Indicador de Producto:

PRODUCTO (S): VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO PERIÓDICO O RUTINARIO (PRODUCTO PRINCIPAL DEL PROYECTO)

INDICADOR DE PRODUCTO (S): VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO

1.2 Evaluación Socio-económica	**VIABLE**	**X**	**NO VIABLE**	

El proyecto tiene un Valor total: $ 247.471.,00

Se considera viable económicamente el proyecto, teniendo en cuenta que con el presupuesto total se financia estratégicamente en una actividad que ayuda al cumplimiento del producto principal del proyecto como se puede evidenciar en la cadena de valor que se le presenta a continuación:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PRODUCTO	CANTIDAD DE APORTES ($)
Mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial en las vías secundarias y terciarias del municipio de Dibulla, La Guajira	**Objetivo Especifico:** Mejorar las condiciones de la superficie de rodadura de las vías secundarias y terciarias.	Reparcheo pavimento flexible	**$ 247.171.153,00**
	1.1 Producto 1: Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario **Indicador principal:** VÍA TERCIARIA CON MANTENIMIENTO	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	$ 300.672,00
	Unidad de Medida: Kilómetros de vías terciaria		
	Cantidad: 0,4000		
	Costo $ 247.471.825,00		

Etapa: Inversión		
TOTAL, PROYECTO		**$ 247.471.825,00**

Inversión que beneficia a toda la población del Municipio de Dibulla lo que ascienda a aproximadamente 24.710 personas.

1.3 Evaluación Financiera	VIABLE	X	NO VIABLE	

Se considera viable financieramente el proyecto, debido a que presenta favorables los indicadores de rentabilidad, indicadores de costo-beneficio e indicadores de costo mínimo favorables. Entre los indicadores financieros el proyecto arroja los siguientes una vez se evalúa la inversión frente a los beneficios sociales generados por el proyecto:

Valor Presente Neto (VPN): $ 161.740.272,73
Tasa Interna de Retorno (TIR): 101,52 %
Relación Costo Beneficio (RCB): $ 1,85
Costo por beneficiario: $ 7.711,59
Valor presente de los costos: $ 190.553.305,25
Costo Anual Equivalente (CAE): $ 91.944.314,85
El proyecto busca beneficiar: 24.710 personas

1.4 Evaluación Ambiental	VIABLE	X	NO VIABLE	

De acuerdo a la naturaleza del presente proyecto, no se requiere de permisos y licencias ambientales, según el Decreto 1076 de 2015, (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), por esta razón no se relacionan.

1.5 Evaluación Institucional y Jurídica	VIABLE	X	NO VIABLE	

El Municipio de Dibulla cuenta con las competencias constitucionales, legales, administrativas y funcionales necesarias para formular y ejecutar el proyecto denominado **"DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA."**.

Constitución Política de Colombia
Artículo 2

Establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Artículo 24

Reconoce el derecho de todo colombiano a circular libremente por el territorio nacional, sujeto a las limitaciones que establezca la ley.

Artículo 311

Establece al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado y le asigna, entre otras funciones, prestar los servicios que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local y ordenar el desarrollo de su territorio.

LEY 105 DE 1993

La Ley 105 de 1993 dicta disposiciones básicas sobre transporte y establece responsabilidades sobre la infraestructura de transporte.

El artículo 17 establece qué hace parte de la infraestructura distrital y municipal de transporte, incluyendo las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del municipio.

LEY 136 DE 1994 Y LEY 1551 DE 2012

La Ley 136 de 1994 constituye el régimen básico municipal y posteriormente ha sido modificada por diferentes normas, entre ellas la Ley 1551 de 2012.

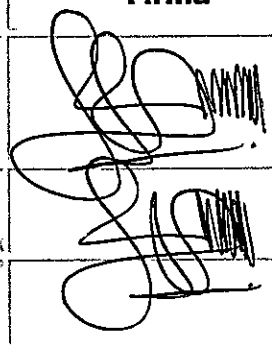
Estas disposiciones constitucionales se desarrollan a través de la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo), la cual establece que los municipios deben formular y ejecutar planes, programas y proyectos que materialicen los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal, garantizando la planeación, ejecución y seguimiento adecuado de la inversión pública.

CONCLUSIÓN: VIABLE

En conclusión, el proyecto **"DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE DIBULLA"** presenta una viabilidad institucional, jurídica, técnica y sectorial favorable, en la medida en que se encuentra alineado con las competencias constitucionales y legales asignadas a los municipios. La iniciativa responde de manera directa a las necesidades identificadas en el diagnóstico institucional.

En consecuencia, se otorga viabilidad al proyecto **"DEMARCACIÓN LINEAL Y REPARCHEO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE**

DIBULLA", por un valor total de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS** ($ **247.471.825,00)** considerando su coherencia técnica, legal y administrativa.

Descripción	Nombre y Apellidos	Firma
Revisó y Avaló secretario de Planeación e Infraestructura	**JAIR JOSE MARTINEZ MEZA**	
Proyectó	**JAIR JOSE MARTINEZ MEZA**	
Fecha:	25/09/2026	